	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07-05-2020

Acta Consecutivo No.	001-00-068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022	Lugar y Fecha	Virtual plataforma teams -11-octubre-2022
Asunto	**Arreglo Directo según cláusula 7 - solución de controversias del Contrato No. 068-00-D-GRUAL-CACOM-1-2022**		
Oficina Productora	Departamento de Contratos, supervisión del contrato		
Hora Inicio	10:00 am	Hora Finalización	11:35 am
Ausentes			

Orden del día:

1. Apertura reunión
2. Intervenciones.
3. Desarrollo y acuerdos directo.

Desarrollo:

1. Apertura reunión

Se dio inicio por parte de la Abogada Asesora Contractual del Comando Aéreo de Combate No.1, presentando un saludo a los presentes en la sala y agradeciendo la asistencia de las partes, pone de manifiesto que se hace efectiva la cláusula 7, establecida en el documento contractual, de la siguiente manera:

> *"Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato."*

Realiza un recuento de los hechos que han dado lugar desde el inicio y durante la ejecución del contrato No. 068-00-D-GRUAL-CACOM-1-2022, de la siguiente forma:

1. Que el día 15 de junio de 2022 se celebró entre el Ministerio de Defensa Nacional -Fuerza Aérea Colombiana- Comando Aéreo de Cómbate No. 1 y la señora LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN, el contrato, cuyo objeto contractual es: "*CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS) DE EQUIPOS Y ENSERES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.*"
2. Que como plazo de ejecución del contrato, se pactó que el Contratista tenía como fecha máxima de entrega de

la totalidad de los servicios contratados, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 08 de septiembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurriera.

3. Que la ejecución del contrato se llevó a cabo dando cumplimiento a las estipulaciones de las especificaciones técnicas establecidos en la ficha técnica.
4. Que con oficio No. FAC-S-2022-165458-CI de fecha 07 de septiembre de 2022, el señor Técnico Segundo Anderson Fernando Chaparro supervisor del contrato, informa al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenador de Gasto del CACOM-1 que por atrasos y novedades presentadas en las obras que se adelantaban en el Casino de Suboficiales. El contrato No. 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022 no había podido terminar a satisfacción la ejecución total que se tenia prevista como única entrega para el 08 de septiembre de 2022. Por lo anterior en dicho oficio se informa las razones por las que la contratista LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN no ha podido efectuar los mantenimientos segun ficha técnica correspondiente a:

CONGELADORES		CANT
CONGELADORES: **-Casino Oficiales (01)**	CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO	
-Casino Suboficiales(01)	• Reparación motor.	1
	• Reparación sistema eléctrico	1
	• Cambio de empaquetaduras	1
	• Cambio del condensador	1
	• Lubricación del motor ventilador	1
	• Recarga de gas refrigerante y puesta en funcionamiento	1
	• Cambio de las láminas de las tapas y contratapas utilizando varios remaches que aseguren y sellen impidiendo el escape del frio.	1
	• Lavado de paneles con desincrustante y desengrasante	1
	• Cambio de botón regulador de temperatura	1
NEVERA TIPO HIELERA		**CANT**
	• Limpieza sistema de lubricación.	1
	• Limpieza sistema hidráulico.	1
	• Limpieza sistema mecánico.	1
	• Daños en rupturas de tuberías.	1
	• Cambio de gas de la unidad.	1
	• Cambio de líquido refrigerante.	1
	• Cambio filtro secador.	1
	• Realizar vacío del sistema.	1

5. Que se procedió a solicitar al señor Ordenador del Gasto de la entidad, autorizar prórroga donde se estableciera una nueva fecha de entrega de los servicios de mantenimiento, fecha de corte y fecha de pago, el cual quedó establecido, así:

"Primer corte: 08 de septiembre de 2022 pac noviembre de 2022 ó hasta los 45 días siguiente con la entrega a satisfacción de los servicios, según porcentaje de avance en los servicios Segundo corte: 10 de octubre de 2022, pac diciembre ó hasta los 45 días siguientes con la entrega a satisfacción de los servicios, por el porcentaje restante hasta el 100% del presupuesto oficial. Que se cuenta con la solicitud al contratista y respuesta en la cual ha manifestado su consentimiento para la aceptación de la prórroga y las condiciones propuestas."

Se indica por parte de la Abogada Asesora que esta reunión tiene como fin, establecer compromisos por cada una de las partes involucradas, buscando el cumplimiento de los trabajos pendientes en la ejecución del contrato.

2. Intervenciones.

Manifiesta el T2. Chaparro Anderson supervisor del contrato, que llegado el día 10 de octubre del 2022 fecha pactada en el modificatorio del contrato No. **068-00-D-GRUAL-CACOM-1-2022** en el que se estableció la finalización de los trabajos pendientes por entrega, no se pudo llevar a cabo la culminación de la ejecución y mantenimientos de los congeladores y la nevera tipo hielera, en razón a que el contrato No. **040-00-D-GRUAL-CACOM-1-2022** para tal fecha no había terminado los trabajos de adecuación de la cocina del casino de suboficiales, área donde se debe realizar los mantenimientos de los equipos por parte de la contratista, pues dicho contratista cuenta con incumplimientos en tiempos, siendo esto exonerante de responsabilidad de las dos partes (contratista-entidad contratante), y que solo se puede señalar que se ha originado con ocasión de la las acciones solo de un tercero.

"Quiero dejar anotado que el día 07 de octubre, realicé una visita en el sector del casino de suboficiales área donde se están realizando los trabajos de obra, con el objetivo de evaluar las condiciones para el mantenimiento pendiente, era evidente que los congeladores no estaban instalados en los lugares establecidos, no contaban con conexiones de energía eléctrica y de gas, por tal motivo no se podían hacer pruebas de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica del contrato que superviso. No realicé modificatorio del contrato por acudir a la figura del acuerdo directo, teniendo en cuenta que los involucrados no solo somos la contratista y yo como supervisor, sino el contratista del contrato 040 y prácticamente dependemos de ellos. Además quiero hace hincapié en que la contratista ha contado con toda la disposición permanente y con el interés de dar continuidad con los trabajos de mantenimiento."

La Abogada de la entidad, le pregunta al señor T2 Rivera Lewis supervisor del contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022, si los hechos mencionados por el señor T2 Chaparro, son ciertos.

El señor T2 Rivera Lewis, indica: *"evidentemente doc, hemos tenido un atraso en los cortes establecidos con el contratista del contrato 040, han solicitado ampliación de plazos teniendo en cuenta que no tenían los materiales necesarios para adelantar los trabajos. Del casino de suboficionales puedo decir, que fue una de las instalaciones que más tardó en la ejecución, por eso no era recomendable que ingresara personal ajeno al que adelantaba la obra, ni se llevara a cabo mantenimiento alguno, respecto a los congeladores, neveras y demás enseres se tuvieron que apagar, por esta razón, mucho menos era pertinente hacer el mantenimiento después de estar muchos días apagados. Aclaro*

que a la fecha de esta reunión se está concluyendo con las obras pero aún no están finalizadas del todo, evidencia que muestro con estas fotografías: "



ÁREA DE CALIENTE



CUARTO DE REFRIGERACIÓN



CUARTO DE CONGELACIÓN

Continua indicando el T2 Rivera: "*La fecha programada para terminación y entrega de los arreglos está programada para el martes 25 de octubre.*"

La contratista interviene y señala que de acuerdo a lo escuchado acepta la ampliación del plazo y señala que cuenta con todo el compromiso, disposición y personal para la terminación del mantenimiento

3. Desarrollo y acuerdos directos

Toma la palabra Carolina Triana, Abogada del departamento de contratos, dice que la finalidad del acuerdo directo es

dar solución a la novedad suscitada y que teniendo en cuenta lo indicado por el supervisor del contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022, hechos expuestos que evidentemente han sido el generador del retrasado de la ejecución del contrato No. 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022, se procede a dejar anotadas las aclaraciones y los acuerdos que tendrán lugar respecto a esta reunión:

1. El incumplimiento del 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022, no es provocada por causas imputables a actuaciones de la contratista y mucho menos es imputable a la entidad toda vez que solo ha sido generado por ocasión de las acciones de un tercero.
2. Que el supervisor del contrato No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022, señor T2. Rivera se compromete a que las obras que se encuentra ejecutando el contrato en mención, se entreguen a satisfacción el día 25 de octubre de 2022.
3. Que el contratista del contrato No. 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022, se le otorga hasta el día viernes 28 de octubre de esta anualidad para que haga la entrega de los mantenimientos pendientes.
4. El supervisor del contrato No. 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022, señor T2. Chaparro se compromete a estar pendiente, alerta e informar todas las novedades que puedan originarse durante las fechas aquí indicadas, y remitir con antelación al Departamento de Contratos el estado de la gestión.
5. Respecto a los acuerdos aquí indicados deben ponerse en conocimiento por parte de la supervisión al señor Ordenador del Gasto, TC Naily Akid Ganem Hernández en la mayor brevedad posible.

Lo anterior lo firman los presentes siendo las 11:35 AM, el once (11) de octubre de 2022, en Puerto Salgar-Cundinamarca.

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Informar estado de la gestión y compromisos	T2. Chaparro Anderson	Antes de 28 de octubre de 2022

FIRMAS,

Carolina I Triana P
Abogada Asesora DECON

Lady Betancourt Albarracin
Contratista
CTO No. 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022
Recibido: 21 octubre 2022

T2. Lewis Rivera
Supervisor
Cto No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022

T2. Chaparro Anderson
Supervisor
Cto No. 068-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022

Proyectó: T2. Chaparro Anderson
Revisó: Carolina I Triana P- Abogada Asesora DECON
Aprobó: TC. Naily Akid Ganem-Ordenador del Gasto